



Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/PFA/11

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 12 de febrero de 2014

Original: inglés

UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)

Finalidad del documento

Se transmite adjunto al presente documento el informe de 2014 del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, para debate y orientación.

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina informará al Comité sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en el informe anexo.

Unidad autora: Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Documentos conexos: GB.316/PFA/6/1; dec-GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650 y GB.317/PFA/8.

1. De conformidad con el mandato encomendado ¹, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se reunió en Ginebra los días 29 y 30 de mayo de 2013, 25 al 27 de septiembre de 2013 y 27 al 29 de enero de 2014.
2. El IOAC estuvo integrado por los siguientes miembros:
 - Sr. Luis Guillermo CHINCHILLA (Perú)
 - Sra. Eileen Skevin FUSCO (Estados Unidos)
 - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán)
 - Sra. Hilary WILD (Reino Unido)
 - Sra. Jeya WILSON (Sudáfrica)
3. El Director General transmite adjunto al presente documento el informe del Comité con miras a su examen por el Consejo de Administración.

¹ Véanse los documentos GB.316/PFA/6/1 y GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650.

Anexo

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (sexto informe anual)

1. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se complace en presentar el informe de su primer año de funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el mandato revisado aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2012. El informe se refiere a la labor del Comité en el período que va de mayo de 2013 a enero de 2014, en el que celebró tres reuniones en Ginebra los días 29 y 30 de mayo de 2013, 25 al 27 de septiembre de 2013 y 27 al 29 de enero de 2014. En todas las reuniones estuvieron presentes la mayoría de los miembros y todos indicaron que las declaraciones de independencia que habían firmado conservaban su validez.
2. Habida cuenta de la experiencia adquirida a lo largo del año, el Comité inició un proceso de autoevaluación con el objeto de estudiar con mayor detenimiento cuál es la forma más eficaz de cumplir su función de órgano consultivo de supervisión independiente, que consiste en examinar la eficacia y complementariedad de las funciones de auditoría interna y externa de la Oficina, así como de sus funciones en materia de gestión de riesgos, de modo que el Comité esté en condiciones de prestar un asesoramiento adecuado. Basándose en el mandato que va a orientar su labor, el Comité estableció un punto permanente en el orden del día para asegurarse de que se tomen en consideración todos los aspectos de sus diferentes responsabilidades.
3. El Comité quisiera agradecer las valiosas contribuciones a su labor realizadas por el Sr. Denys Chamay, quien facilitó la transición del antiguo mandato al mandato revisado. El Comité recibió con pesar la noticia de su fallecimiento prematuro. La Sra. Eileen Fusco (Estados Unidos) sustituyó al Sr. Chamay en la reunión que tuvo lugar los días 27 a 29 de enero de 2014.
4. Durante las reuniones, el Comité se entrevistó con altos funcionarios de la Oficina, entre ellos el Director General, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR), el Tesorero y Contralor de Finanzas, el Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM), el Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Auditor Interno Jefe, el Director en funciones del Departamento de Servicios Internos y Administración (INTSERV), el Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC), el Director del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV), el Director de la Unidad de Evaluación (EVAL) y la Funcionaria Encargada de las Cuestiones de Ética para hacer un seguimiento de los asuntos tratados en reuniones anteriores y recibir información sobre las cuestiones abordadas en el contexto de su mandato.
5. En sus reuniones de mayo y septiembre de 2013 el Comité se entrevistó con representantes de la Auditora Externa, titular del cargo de Auditor General del Canadá. Asimismo, en la reunión de septiembre el Comité se entrevistó oficiosamente con miembros del Consejo de Administración con objeto de examinar la labor del Comité.

Informes financieros, estados financieros comprobados, prácticas en materia de declaración e informes del Auditor Externo

6. El Comité examinó la calidad y el nivel de los informes financieros, especialmente en relación con los estados financieros comprobados. Según se informó al Consejo de Administración en junio de 2013, el Comité examinó los estados financieros correspondientes a 2012 en una reunión con el Auditor Externo y altos funcionarios del

personal de los servicios financieros de la OIT. El Comité tuvo así la oportunidad de confirmar al Consejo de Administración que la independencia del Auditor Externo no se había visto comprometida.

7. Las discusiones se centraron en la presentación por la Oficina de las cifras, notas e informes analíticos complementarios. Asimismo, el Comité observa que, si bien es cierto que la Oficina ha aplicado con éxito las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y que ha preparando estados financieros comprobados de conformidad con sus requisitos, es posible sin embargo utilizarlas de forma más eficaz; por ello el Comité recomienda que la Oficina estudie la posibilidad de desarrollar un enfoque más completo para la presentación de informes financieros. Aunque los estados financieros cumplen los requisitos de las NICSP, la preparación y presentación del presupuesto se basan en los requisitos del Reglamento Financiero. El informe financiero comporta un proceso complejo de ajuste de las cifras indicadas en el presupuesto y las cifras reales, y el Comité estima que dicho proceso puede hacer que el informe resulte menos accesible a personas no familiarizadas con los principios contables, además de consumir recursos humanos y tiempo de auditoría. El Comité recomienda que la Oficina estudie la manera de evitar este proceso de ajuste, de modo que al evaluar de qué manera se ha utilizado los fondos y qué resultados se han alcanzado con respecto a los planes acordados los interesados puedan entender más fácilmente la comparación entre las cifras reales y las indicadas en el presupuesto.
8. El Comité examinó la presentación de los pasivos del Seguro de salud posterior al cese en el servicio y discutió la cuestión del pasivo no financiado. El Comité sigue considerando que dicho pasivo debería financiarse, habida cuenta de que el mandato de la OIT incluye la promoción de un nivel elevado de condiciones de empleo. La Oficina informó al Comité sobre las medidas de gran utilidad que ya se han adoptado para reducir el monto del pasivo no financiado, por ejemplo velar por que todas las fuentes de financiación aporten adecuados niveles de financiación para el personal empleado en proyectos. En su reunión de mayo de 2014 el Comité examinará los resultados de un estudio actuarial y otras propuestas para reducir el pasivo no financiado, tras lo cual proporcionará nuevas informaciones al respecto. Entre tanto, el Comité insiste en que ese pasivo debería financiarse por completo durante un período apropiado y que la Oficina, conjuntamente con el Consejo de Administración, debería seguir aplicando medidas para alcanzar este objetivo.
9. El Comité observa que las nuevas normas NICSP sobre instrumentos financieros se aplicarán al ejercicio económico de 2013, y que en su reunión de mayo de 2014 examinará la aplicación de estas normas.

Recomendación 1 (2014): La Oficina, en consulta con el Auditor Externo, debería examinar los informes financieros para asegurarse de que todos los interesados puedan entender sin dificultad las implicaciones de las cifras auditadas, y mejorar así la utilidad del Informe financiero.

Recomendación 2 (2014): La Oficina, en consulta con el Auditor Externo, debería facilitar la comprensión de los estados financieros, sobre todo ahora que van a adoptarse normas NICSP adicionales, de forma que resulten accesibles para personas sin formación técnica en gestión financiera.

Recomendación 3 (2014): La Oficina, en consulta con los Auditores Externos, debería estudiar la manera de evitar en el Informe financiero procesos complejos de ajuste entre las cifras reales y las cifras indicadas en el presupuesto (a consecuencia de la aplicación de las normas NICSP).

Recomendación 4 (2014): La Oficina, en consulta con los Auditores Externos, debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio.

Políticas y normas contables

10. En el ejercicio de su responsabilidad de asesorar al Consejo de Administración y al Director General sobre la idoneidad de las políticas y normas contables y de las prácticas en materia de declaración, el Comité informa con satisfacción que, aparte de las recomendaciones que se han indicado, no hay ninguna otra cuestión sobre la cual quiera llamar la atención. En mayo 2014 el Comité presentará un informe oral sobre estas cuestiones.

Alcance, planificación y enfoque de la auditoría externa

11. En su reunión de septiembre el Comité examinó el alcance, planificación y enfoque de la labor del Auditor Externo.
12. El Comité celebró una reunión privada con representantes del Auditor Externo que dio lugar a una discusión sobre áreas de interés mutuo y al establecimiento de una relación de trabajo. Se trata de un mecanismo valioso — utilizado en todo el sistema de las Naciones Unidas — gracias al cual el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna y Control pueden plantear abierta y sinceramente cualquier inquietud que pueda surgir con respecto a sus relaciones de trabajo. Nos complace informar que la relación de trabajo entre la Oficina y la Auditora Externa parece funcionar de forma eficaz y constructiva.
13. De conformidad con el mandato del Comité, el Consejo de Administración podrá pedir al IOAC que le proporcione asesoramiento en relación con el nombramiento del Auditor Externo. El Comité confirma que está dispuesto a hacerlo, como se indica en el párrafo 4 del documento GB.320/PFA/8. Además, en caso de que el Consejo de Administración así lo desee, el Comité está dispuesto a designar a uno de sus miembros para asesorar al grupo de selección sobre las cuestiones técnicas que puedan plantearse. El Comité, en su calidad de comité consultivo y técnico, es plenamente consciente de que para preservar la integridad del proceso es indispensable evitar la impresión de posibles conflictos de interés.

Alcance, planificación, recursos y desempeño e independencia de la función de auditoría interna

14. En cada una de sus reuniones el Comité se entrevistó, incluso de forma privada, con el Auditor Interno Jefe. El Comité examinó el alcance, la planificación y los recursos de la función de auditoría interna, y estableció que tanto el alcance como la planificación eran satisfactorios y habían sido preparados sobre la base de una evaluación exhaustiva de los riesgos. El Comité también examinó los recursos necesarios para ejecutar esa planificación y, dado que, a petición del Auditor Interno Jefe, se han puesto a disposición de la Oficina de Auditoría Interna y Control recursos financieros adicionales, el Comité recomienda al

Director General que siga velando por que se asignen recursos suficientes para cumplir la planificación en su totalidad. La disponibilidad de recursos suficientes es un factor que permite medir la independencia de la función de auditoría interna. El Comité no ha detectado ningún problema en cuanto al grado de independencia de esta función. En lo que concierne al desempeño de la función de auditoría interna, el Comité observa que gran parte de la planificación de 2013 va a cumplirse, pese a algunos ajustes a la planificación original aprobada por el Director General. Se informó al Comité de las razones que motivaban estos ajustes — razones que el Comité estimó válidas y apropiadas — de forma que el Auditor Interno Jefe pudiera ofrecer al Director General un grado razonable de seguridad.

15. El Comité también observó que había aumentado la incidencia de las alegaciones de fraude y otras irregularidades, y que ello imponía una carga de trabajo adicional a la unidad. La estimación de los recursos que se requieren puede plantear dificultades, pues el trabajo de investigación depende de las circunstancias y es impredecible por naturaleza. Ello puede dificultar la determinación del nivel adecuado de recursos que requiere la unidad de investigación. El Comité subraya que es importante asignar recursos adecuados a esta función de la Oficina de Auditoría Interna y Control ya que la postergación de las investigaciones conlleva dos consecuencias. En primer lugar, multiplica las dificultades para llevar a cabo investigaciones eficaces y, en segundo lugar, se pierde el efecto disuasorio que tiene en los estafadores potenciales la investigación oportuna de las alegaciones de fraudes o irregularidades.

Recomendación 5 (2014): El Director General debería velar por que al comienzo del ejercicio económico se asignen recursos suficientes a la Oficina de Auditoría Interna y Control para cumplir el plan de auditoría interna aprobado para 2014 y mantener una unidad de investigación adaptada a las necesidades, y por que se asignen recursos adicionales para responder a las necesidades de investigación si la evolución de las circunstancias así lo requiere.

Gestión de riesgos y controles internos

16. Se informó al Comité sobre la decisión del Director General de establecer una función de gestión del riesgo (dirigida por un alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos). El Comité considera que se trata de un primer paso importante hacia la creación de un marco sólido de gestión de los riesgos que abarque todos los aspectos de la labor de la Oficina. A este respecto, dado que existen muchos enfoques de la gestión del riesgo institucional, el Comité recomienda al Director General que adopte uno que pueda integrarse en las prácticas de gestión de la Oficina ya que ello propiciará el cumplimiento y evitará una duplicación innecesaria de los esfuerzos, habida cuenta de que la gestión de los riesgos es una práctica que ya forma parte integral de la labor de la Oficina.

Recomendación 6 (2014): El Director General debería adoptar un enfoque de la gestión del riesgo institucional que pueda integrarse en la cultura de la Oficina.

17. Las prácticas de gobernanza interna de la Oficina han mejorado considerablemente con el establecimiento del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC). El IOAC observa que se ha realizado una importante labor preparatoria que facilitará el funcionamiento eficaz del ITGC. No obstante, dado que el ITGC aún no se ha reunido, el IOAC recomienda al Director General que tome medidas para garantizar que este nuevo comité se reúna de forma periódica y establezca un plan de trabajo que le sirva de orientación para responder a las peticiones que reciba la Oficina relacionadas con la gestión de las tecnologías de la información, una esfera de importancia decisiva en la que los riesgos para la Oficina son cada vez mayores.

Recomendación 7 (2014): El Director General debería velar por que el ITGC entre en funciones y establezca un plan de acción detallado para promover la utilización eficaz y efectiva de los recursos de las tecnologías de la información, así como una gestión apropiada de los riesgos que se plantean en este ámbito.

18. La conclusión del examen de los programas exteriores brindará a la Oficina la oportunidad de examinar la estrategia para la implantación del sistema IRIS. En opinión del Comité, el examen de esta estrategia representa una valiosa oportunidad para que la Oficina estudie de qué manera la utilización del sistema IRIS puede reforzar los controles internos y la gobernanza en todas las oficinas exteriores basándose en nuevos modelos institucionales para los programas exteriores. El Comité entiende que el carácter progresivo de la actual estrategia para la implantación del sistema IRIS tiene que ver con la disponibilidad de recursos. El Comité aprecia que se haya optado por este enfoque y señala que su adopción puede redundar en importantes beneficios para la Oficina en términos de un control y una gobernanza internos más eficaces gracias a la implantación del sistema IRIS o una versión suya adaptada a oficinas más pequeñas. Ello es algo que debe tenerse en cuenta al realizar el análisis de los costos y beneficios de la estrategia para la implantación progresiva de IRIS en las oficinas exteriores, que deberá incorporar los resultados del examen de los programas exteriores.

Recomendación 8 (2014): Sobre la base de los resultados del examen de los programas exteriores, el Director General debería velar por que en la estrategia para la implantación del sistema IRIS se potencien al máximo todas las funciones de IRIS que propician un vigoroso control interno y favorecen la integridad de la gobernanza interna.

Cumplimiento y probidad

19. El Comité examinó los sistemas internos con que cuenta la Oficina para promover el cumplimiento y salvaguardar la integridad; estudió de qué manera dichos sistemas fomentan el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas y estrictos criterios de integridad, así como la definición precisa y la expresión correcta de la conducta ética. El Comité celebró que se hubieran tomado medidas para ampliar la declaración anual de compras y contratos a funcionarios ajenos a la sede.
20. El Comité hizo el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones anteriores. Los resultados se resumen en el anexo al presente documento.
21. Asimismo, el Comité examinó la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y externa; observa que se han preparado memorandos de aplicación y que la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas continúa haciendo el seguimiento del curso dado a las recomendaciones.

Ginebra, 10 de febrero de 2014

(Firmado) Sra. H. Wild
Presidenta

Apéndice

Recomendaciones anteriores del IOAC

1. En el informe que presentó al Consejo de Administración en marzo de 2013¹ el Comité se refirió a las recomendaciones que había formulado en 2012. En 2013 el Comité continuó haciendo un seguimiento del curso dado a las recomendaciones pendientes y presenta el siguiente informe:

Recomendación 2 (2012): El Comité recomendó que la Oficina emprendiera un ejercicio formal a fin de reunir datos para realizar un inventario de competencias profesionales sobre todo el personal de la OIT a efectos de completar el 80 por ciento de ese ejercicio con anterioridad al plazo actualmente previsto del 31 de diciembre de 2015.

Recomendación 3 (2012): El Comité recomendó además que la Oficina considerara la posibilidad de realizar el inventario de las competencias profesionales aplicando una solución integrada en materia de tecnología de la información (el Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) y los programas informáticos «Job Shop» y «Learning Management») que contribuyera a facilitar las tareas de recopilación y mantenimiento continuo de datos sobre competencias profesionales.

2. El Comité observó que se habían hecho progresos considerables en la aplicación de estas dos recomendaciones y está convencido de que la dirección va a tomar las medidas necesarias para darles plena aplicación.

Recomendación 5 (2012): Con el fin de seguir mejorando la eficacia y oportunidad de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna, el Comité recomendó que el Director Ejecutivo o el Director Regional de la unidad objeto de la auditoría rubricaran formalmente el informe de aplicación.

3. El Comité observó que se había establecido claramente que la responsabilidad de los informes de aplicación recaía en los Directores Ejecutivos (denominados ahora Directores Generales Adjuntos) y los Directores Regionales, y que los informes se presentaban en nombre del funcionario responsable aunque no los rubricara formalmente.

Recomendación 6 (2012): El Comité recomendó que la Oficina considerara la posibilidad de reducir los plazos para poner en práctica las recomendaciones de la auditoría una vez alcanzado un nivel de cumplimiento más elevado.

4. El Comité observó que el desarrollo de los informes de aplicación estaba mejorando y que se habían reducido las metas fijadas para dar curso a las recomendaciones de 2014-2015, como se indicaba en el Programa y Presupuesto para este bienio. El Comité seguirá de cerca la evolución de la situación en 2014.
5. En 2013 el Comité formuló varias recomendaciones, cuya situación en materia de aplicación es la siguiente:

Recomendación 1 (2013): Debería designarse un responsable del sistema IRIS. El Comité recomienda que la Oficina considere la posibilidad de nombrar al Director General Adjunto de Gestión y Reforma para desempeñar esta función.

¹ Documento GB.317/PFA/8.

6. El Comité tomó nota de la confirmación recibida por el Consejo de Administración en su 317.^a reunión (marzo de 2013) de que el Director General Adjunto de Gestión y Reforma es el responsable del sistema IRIS.

Recomendación 2 (2013): La gestión de la reforma implica establecer prioridades, asignar recursos y gestionar proyectos. La Oficina debería estudiar la posibilidad de instaurar un proceso de gestión interna con objeto de facilitar una planificación y asignación de recursos realistas para todos los proyectos de reforma, centrándose en determinar las consecuencias de los retrasos y de los conflictos de prioridades. Estos proyectos deberían presupuestarse a fin de disponer de recursos suficientes para llevar a la práctica el proyecto, de conformidad con el plan de proyecto aprobado.

7. El Comité toma nota con satisfacción de que la Oficina considera que todas las actividades de reforma, examen y aplicación han sido y seguirán siendo emprendidas dentro de los límites de los recursos disponibles y que, cuando sea apropiado, se establecerán equipos específicos integrados por miembros del personal y consultores independientes profesionales. El Comité observa que la Oficina estima que este proceder es razonable y económico. El Comité seguirá dando seguimiento al Programa de Reforma de la Gestión, prestando especial atención a todos los riesgos relacionados con la aplicación.

Recomendación 3 (2013): El Director General debería reflexionar sobre la atribución de la responsabilidad relativa a la gestión de los riesgos institucionales, inclusive la gestión de la continuidad de las operaciones, a fin de que la gestión del riesgo institucional tenga la máxima visibilidad. Esa responsabilidad la debería asumir un funcionario que se dedique por completo a la gestión del riesgo y que rinda cuentas a un funcionario de categoría superior que no sea un director de departamento.

8. El Comité hace notar que esta recomendación ha sido aplicada de manera satisfactoria con el nombramiento de un alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos que rinde cuentas al Tesorero y Contralor de Finanzas.

Recomendación 4 (2013): Dada la importancia de disponer de un sistema eficaz de gestión del desempeño, la Oficina debería considerar lo siguiente:

- a) **utilizar el sistema de gestión del desempeño para la evaluación del personal directivo de la OIT como medio de plasmar el compromiso de la dirección, y**
 - b) **responsabilizar a todos los directivos del cumplimiento de los plazos previstos en el sistema de gestión del desempeño mediante la incorporación de indicadores y metas adecuados en su propia evaluación del desempeño.**
9. El Comité señala que el Director General está estudiando cómo aplicar esta recomendación de la forma que resulte más conveniente para la Oficina, y entiende que para ésta lo más apropiado sería utilizar una versión modificada del sistema de gestión del desempeño en el caso de los altos funcionarios. El Comité considera que éste es un enfoque adecuado y seguirá examinando el asunto con el Director General.